

## ACUERDO DE ACREDITACION N° 62 Recurso de Reposición

### Carrera de Derecho, Universidad Santo Tomás

Sedes: Temuco, vespertino, presencial; Puerto Montt (Puerto Montt), diurno, presencial; Puerto Montt (Puerto Montt), vespertino, presencial; Concepción (Concepción), diurno, presencial; Valdivia (Valdivia), diurno; presencial; Valdivia (Valdivia), vespertino, presencial; Casa Central Santiago (Santiago), diurno, presencial; Casa Central Santiago (Santiago), vespertino, presencial; Iquique (Iquique), diurno, presencial; Iquique (Iquique), vespertino, presencial; Antofagasta (Antofagasta), diurno, presencial; Antofagasta (Antofagasta), vespertino, presencial; La Serena (La Serena), diurno, presencial; Viña del Mar( Viña del Mar), diurno, presencial; Viña del Mar( Viña del Mar), vespertino, presencial; Talca (Talca), diurno, presencial; Los ángeles (Los Ángeles), diurno, presencial.

En sesión de fecha 27 de enero de 2016, se reúne el Consejo de Acreditación del Área de Derecho de ADC Agencia Acreditadora S.A., para analizar la Carrera de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del reglamento de funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre del 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012, el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación, Formularios de Antecedentes y Anexos presentados por la Carrera.
- El Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Carrera por encargo de ADC Agencia Acreditadora S.A.
- La respuesta a dicho informe enviado por la institución al Informe de Visita, analizados por el Consejo de Acreditación del Área de Derecho.
- El Acuerdo de Acreditación N° 36, de fecha 5 de noviembre de 2015, y el Recurso de Reposición presentado por la Universidad Santo Tomás con fecha 28 de Diciembre de 2015.

#### Teniendo Presente:

- 1.- Que, la Carrera de Derecho, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia

